



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 02 de enero del 2025.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 21-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 21-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2024, se encargo al **ABOG. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**; en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, hasta la designación del Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha la **GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, al **ABOG. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**; en adición a sus funciones como Gerente Municipal, hasta la designación del Gerente Rentas y Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 02 de enero del 2025.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 21-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 21-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2024, se encargo al **ABOG. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**; en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, hasta la designación del Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha la **GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, al **ABOG. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**; en adición a sus funciones como Gerente Municipal, hasta la designación del Gerente Rentas y Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE